



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

## Resolución Directoral Regional N° 5360-2018/DREC

Callao, 05 OCT. 2018

### VISTO:

El Informe N° 920-2018-DGP-DREC de fecha 01 de octubre del 2018, sobre la aprobación del V Curso de capacitación de personal administrativo de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación del Callao organizado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao, SUTACE REGIONAL CALLAO en el año escolar 2018, en la jurisdicción de la DREC, el cual tiene como propósito fortalecer las capacidades y mejorar el desempeño del personal administrativo de las Instituciones Educativas de la DREC y el Informe Legal N° 561-2018-DREC-OAL-KJHU, que opina que se debe aprobar la solicitud de autorización y auspicio del Curso de Capacitación para los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas e Institutos Superiores de la DREC en el año 2018, con 45 folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se establece que el Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado, supervisa y evalúa su cumplimiento, y formula los planes y programas en materia de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, en su artículo 2°, establece que la educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todos y mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica. La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 76°, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación y dentro de su finalidad busca promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, en su artículo 146° establece que la Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. La DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios,



Que, el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao - SUTACE REGIÓN CALLAO - cuenta con su Registro en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, con el número ROSSP N° 023-2006-MTPE/ 2.12.710- Bases de la FENSUTACE-CITE-PERÚ;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección Regional de Educación del Callao en el capítulo X referente a Capacitación al Personal, señala en su artículo 63° que el Director Regional de Educación del Callao y Directores del Sistema, son responsables de la capacitación del servidor público a su cargo;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao. Aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00001-2012 de fecha 10 de febrero del 2012, establece que la citada dirección, es un órgano especializado del Gobierno Regional del Callao encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología en concordancia con las políticas sectoriales, nacionales emanadas del Ministerio de Educación, manteniendo relación técnico normativo, es responsable de asegurar la prestación de los servicios educativos de la Educación Básica;

Que, el Convenio Interinstitucional de Cooperación Educativa entre la Institución Educativa República de Venezuela y el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao- SUTACE REGIONAL CALLAO, tiene como finalidad la Cooperación Educativa a fin de que los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Callao se capaciten permanentemente en especialidades técnicas que la institución brinda y otorgarles una certificación especificada en horas con los curso recibidos para que puedan desempeñar sus funciones con eficiencia y capacidad en su centro laboral;

Que, existe la necesidad de aprobar el V Curso de capacitación de personal administrativo de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación del Callao organizado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao, SUTACE REGIONAL CALLAO en el año escolar 2018, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao, para fortalecer las capacidades y desempeños del personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044- Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°011-2012-ED; Ordenanza Regional N° 00001 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao; el Proyecto Educativo Regional del Callao 2010-2021 (PER-CALLAO), Ley N° 30893, Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2018; Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica; Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas; el D.S.N°010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED; Aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas", Resolución Viceministerial N° 0022-2007-ED, Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica; y el Informe Legal N°561-2018-DREC-OAL- KJHU, que opina que se debe aprobar la solicitud de autorización y auspicio del Curso de Capacitación del personal administrativo de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación del Callao organizado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao, SUTACE REGIONAL CALLAO en el año escolar 2018, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao, para fortalecer las capacidades y desempeños del personal que labora actualmente en estas instituciones educativas;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-AUTORIZAR**, la solicitud de autorización y auspicio del V Curso de Capacitación de personal administrativo de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación del Callao organizado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao, SUTACE REGIONAL CALLAO en el año escolar 2018, en la jurisdicción de la DREC, para fortalecer las capacidades y desempeños del personal que actualmente labora en estas instituciones.

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Apoyo de la Dirección Regional de Educación del Callao, el monitoreo, evaluación y certificación del proceso del V Curso de capacitación de personal administrativo de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación del Callao organizado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao, SUTACE REGIONAL CALLAO en el año escolar 2018, en la jurisdicción de la DREC,

**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao ([www.drec.gob.pe](http://www.drec.gob.pe)) el mismo día de la aprobación y registro.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

*Castiglioni*

**Mag. GLADYS DUILIA CASTIGLIONI GHIGLINO**  
Directora Regional de Educación del Callao